

FE DE ERRATAS

**Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 054-2011/SUNAT
"Aprueba el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de
Personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria",
publicada el día 27 de febrero de 2011 en la página N° 437879**

Dice:

CARGO : SUPERVISOR
REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none">• Pertenecer a la categoría de profesional o profesional especializado, Oficial Aduanero u Oficial Especializado.• Contar con título profesional universitario.• Haber llevado y aprobado el Curso de Administración Tributaria, de Especialista en Aduanas o de Oficial de Aduanas.• No registrar deméritos.• Tener en la evaluación de desempeño de los últimos dos años anteriores al proceso, una calificación mínima de B en cada uno de los factores evaluados.• Contar a la fecha de convocatoria del proceso con un tiempo mínimo de tres (03) años en el grupo ocupacional especialista

Debe decir:

CARGO : SUPERVISOR
REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none">• Pertenecer a la categoría de profesional¹ o profesional especializado², Oficial Aduanero³ u Oficial Especializado⁴.• Contar con título profesional universitario.• Haber llevado y aprobado el Curso de Administración Tributaria, de Especialista en Aduanas o de Oficial de Aduanas⁵.• No registrar deméritos⁶.• Tener en la evaluación de desempeño de los últimos dos años anteriores al proceso, una calificación mínima de B en cada uno de los factores evaluados.• Contar a la fecha de convocatoria del proceso con un tiempo mínimo de tres (03) años en el grupo ocupacional especialista.

¹ I, II ó III

² I ó II

³ I, II ó III

⁴ I ó II

⁵ Requisito aplicable a los órganos de línea.

⁶ No podrá ser designado quien presente sanción vigente al momento de la designación en el cargo directivo.

